



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

9943

Expte. N° 715-1540/17.-
Agdo. N° 715-1541/17
jal

DECRETO N° 9943 **-S-**
SAN SALVADOR DE JUJUY, **29 JUL. 2019**

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la designación a favor de las agentes Analía de los Ángeles Zerpa, CUIL 27-32366043-9, en el cargo categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General y Rita Martines, CUIL 27-31149782-6, en el cargo categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General de la U. de O.: R6-01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", previa transformación de dos (2) cargos vacantes categoría 24 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, vacantes, por fallecimiento de la señora Lucia Quispe y jubilación de la Señora Catalina Vargas; y

CONSIDERANDO:

Que, se acredita en autos la disponibilidad de los cargos a cubrir, incorporándose antecedentes del concurso efectuado a los fines de su cobertura;

Que, se agregan renunciaciones de las agentes Zerpa y Martines a los contratos de Locación de Servicios que detentan en el referido nosocomio;

Que, se emitió la Resolución N° 2401-S-18, de conformidad a lo establecido por el Decreto N° 3165-S-17;

Que, mediante Decretos N° 4158-S-17 y 3439-S-17 se designaron a los agentes que obtuvieron los primeros lugares en el orden de mérito mencionado y mediante Expedientes N° 715-236/17, 715-1462/17, 715-1463/17, 715-1464/17, 715-1465/17, 715-1466/17, 715-1467/17, 715-1468/17, 715-1469/17, 715-1470, 715-1471, 715-1472, 715-1473, 715-1474/17, 715-1475, 715-1476, 715-1487/17, 715-1488//17, 715-1537/17, 715-1538/17 y 715-1539/17, se gestionan las designaciones de los postulantes que continúan;

Que, la designación, transformación solicitadas se encuadra en la disposición prevista en el artículo 6º, inciso b) de la Ley N° 5233/00, en lo establecido en las Leyes N° 6001, N° 6046, y N° 6113,

Que, de la Constancias de Prestación de Servicios agregadas en autos se acredita la efectiva prestación de los mismos, por parte de las citadas agentes;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando las partidas presupuestarias a la que se imputara el gasto que demande el presente trámite;

Que, el Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado emite dictamen de competencia, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente Decreto;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTICULO 1º: Modificase el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos vigente, Ejercicio 2019 - Ley 6113, conforme se indica a continuación.

JURISDICCION
U. de O : R6-01-03

"R"

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana"



**CERTIFICADO QUE LA PRESENTE COPIA
FOTOCOPIA ES AUTÉNTICA DEL ORIGINAL
HE TENIDO A LA VISTA.**

[Firma]
Dra. GLAUCIA G' SELA MIAMI
Jefa de Despacho
Ministerio de Salud



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

9943

CDE. A DECRETO N°

-S-

SUPRIMASE

CREASE

<u>Categoría</u>	<u>Nº de Cargos</u>	<u>Categoría</u>	<u>Nº de Cargos</u>
24 (c-4) Agrupamiento Técnico Esc. General	2	13 (c-4) Agrupamiento Técnico Esc. General	2
TOTAL.....	2	TOTAL.....	2

ARTICULO 2º: Téngase por aceptada la renuncia presentada por la Señora Analía de los Ángeles Zerpa, CUIL 27-32366043-9, al Contrato de Locación de Servicios que detenta en el cargo categoría 13 (c-4), agrupamiento técnico, para cumplir funciones como Enfermera en el Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", a partir del 31 de mayo de 2018.-

ARTICULO 3º: Téngase por aceptada la renuncia presentada por la Señora Rita Martines, CUIL 27-31149782-6, al Contrato de Locación de Servicios que detenta en el cargo categoría 13 (c-4), agrupamiento técnico, para cumplir funciones como Enfermera en el Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", a partir del 05 de junio de 2018.-

ARTICULO 4º: Téngase por designada a la Señora Analía de los Ángeles Zerpa, CUIL 27-32366043-9, en el cargo vacante categoría 13 (c-4), Agrupamiento técnico, escalafón general, para cumplir funciones de Enfermera en la Unidad de Organización R6-01-03, Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", a partir del 1º de junio de 2018. -

ARTICULO 5º: Téngase por designada a la Señora Rita Martines, CUIL 27-31149782-6, en el cargo vacante categoría 13 (c-4), Agrupamiento técnico, escalafón general, para cumplir funciones de Enfermera en la Unidad de Organización R6-01-03, Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", a partir del 06 de junio de 2018. -

ARTICULO 6º: La erogación emergente del presente decreto se atenderá de conformidad a las siguientes previsiones del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2019, Ley N° 6113:

Ejercicio 2019:

Con la respectiva partida de "Gasto en Personal", asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud U. de O.: R6-01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana. -

EJERCICIOS ANTERIORES (periodo no consolidado)

Deuda Publica Provincial "3-10-15-01-26": Para pago de obligaciones no comprometidas presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Publica, las erogaciones emergentes del presente Decreto que correspondan a ejercicios anteriores. A tales fines la Unidad de Organización respectiva deberá elaborar las planillas de liquidación correspondientes las que previa revisión por parte de Contaduría de la Provincia, serán remitidas a la oficina de Crédito Publico a sus demás efectos. -

ARTICULO 7º: El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -



CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.

[Firma]
CSC CLAUDIA GISELA PIANI
Jefe de Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

9943

CDE. A DECRETO N°

-S-

ARTICULO 8º: Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

GUSTAVO ALFREDO SORIANO
MINISTRO DE SALUD
- JUJUY -



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS M. BORTOLUZZI
MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE VISTO.



LAURENCELA TUA
Act. Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy